

JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETÍN OFICIAL

Número 8

Jueves, 15 de mayo de 1980

SUMARIO

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE INTERIOR

- Orden de 10 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva), para constituir una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua 35
- Orden de 10 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para constituir una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua 35
- Orden de 10 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Almonte (Huelva), para constituir una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua 36
- Orden de 22 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), la adhesión al Consorcio para abastecimiento de agua a pueblos de la Zona Sur... .. 36
- Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno, confeccionada por el Ayuntamiento de Lanjarón (Granada) 36
- Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno ubicada en la calle "Los Remedios", de la aldea de Facinas (Tarifa) 37
- Orden de 28 de abril de 1980, por la que se autoriza la enajenación de una parcela sobrante de la vía pública, sita en la Avda. de Linares, propiedad del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén) 37

Orden de 10 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva), para constituir una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/1979, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Provincial de Huelva, a tenor de lo establecido en el artículo segundo del mencionado Decreto de Transferencias, he tenido a bien resolver lo siguiente:

1.º—Autorizar al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva) para que constituya una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y uno, siempre que se cumplan los requisitos que se exigen en el informe de la Excm. Diputación Provincial de Huelva.

2.º—Comunicar la presente autorización al Ayuntamiento de Rociana del Condado (Huelva).

3.º—Publicarla en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía".

Sevilla, 10 de abril de 1980.

ANTONIO OJEDA ESCOBAR
Consejero de Interior

Orden de 10 de abril de 1980, por la que se autoriza al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para constituir una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para el Servicio de Abastecimiento de Agua.

En uso de las facultades que me concede el Decreto 2/1979, de treinta de julio (publicado en el "Boletín Oficial de la Junta de Andalucía" número 1, de fecha once de agosto de mil novecientos setenta y nueve), por el que se asignan a la Consejería de Interior las competencias enumeradas en el Decreto 698/79, de trece de febrero, en materia de Administración Local, que fueron transferidas a la Junta de Andalucía el dos de julio de mil novecientos setenta y nueve, visto el expediente tramitado por ese Ilmo. Ayuntamiento y el informe emitido por la Excm. Diputación Pro-